"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 342-2024-CCO-UNAJ

Juliaca,16 de mayo de 2024.

VISTOS:

La Carta N.° 038-2024/UNAJ-PMESUT/LMHSC, de fecha 06 de mayo de 2024; Carta N.° 118-2024-GPyDS-UNAN, de fecha 09 de mayo de 2024; Carta N.° 225-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 10 de mayo de 2024; Oficio N.° 0285-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 14 de mayo de 2024; Acuerdo N.° 526-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 15 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el artículo 59º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 22º del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad;

Que, mediante Carta N.° 038-2024/UNAJ-PMESUT/LMHSC, de fecha 06 de mayo de 2024, suscrito por el Coordinador de Gestores PMESUT, presenta el Plan de Trabajo denominado SEMINARIO VIRTUAL: "SEMINARIO SOBRE EL MODELO DE ACREDITACIÓN SINEACE Y, LA CALIDAD EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA ", el cual tiene como finalidad comprender y entender el modelo de acreditación SINEACE, el mismo que tiene naturaleza técnica y académica cuyo objetivo es realizar un estudio profundo de la mejora de la calidad, por lo que solicita la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N.° 118-2024-GPyDS-UNAJ, de fecha 09 de mayo de 2024, suscrito por el Responsable de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Juliaca, indica que es procedente el plan de trabajo propuesto a través de la Carta N.º038-2024/UNAJ-PMESUT/LMHSC, en bien de la mejora de la calidad de la educación y garantizar la pertenencia de un sistema presencial, no presencial e hibrido y siendo un elemento más de las estrategia institucionales de planificación y mejora de la universidad y no requiere de financiamiento por parte de la entibiad, a razón de ello solicita aprobación mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante Carta N.° 225-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 10 de mayo de 2024, suscrito por el Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial de la Universidad Nacional de Juliaca, solicita aprobación del plan de trabajo denominado SEMINARIO VIRTUAL: "SEMINARIO SOBRE EL MODELO DE ACREDITACIÓN SINEACE Y, LA CALIDAD EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA",

Que, mediante Oficio N.° 0285-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 14 de mayo de 2024, la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Juliaca, solicita aprobación del plan de trabajo denominado SEMINARIO VIRTUAL: "SEMINARIO SOBRE EL MODELO DE ACREDITACIÓN SINEACE Y, LA CALIDAD EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA" ya que la ejecución del seminario virtual, coadyuvara a la mejora de la calidad educativa;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2024, mediante Acuerdo N.° 526-2024-SE-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD: **APROBAR** el PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "SEMINARIO VIRTUAL: SEMINARIO SOBRE EL MODELO DE ACREDITACIÓN SINEACE Y, LA CALIDAD EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", presentado por el Coordinador de Gestores PMSUT-UNAJ;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.° 30220, Resolución Viceministerial N.° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "SEMINARIO VIRTUAL: SEMINARIO SOBRE EL MODELO DE ACREDITACIÓN SINEACE Y, LA CALIDAD EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", el mismo que a folios 09 (nueve), forma parte integrante del presente acto resolutivo.

I-300-0044-2024

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San Román, Puno
www.unaj.edu.pe
Teléfono N°051-323200

Artículo Segundo. - DISPONER que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo precedente, estará a cargo del Dr. Luis Martin Huaillapuma Santa cruz, Coordinador de Gestores PMSUT de la Universidad Nacional de Juliaca;

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA * SECRETARÍA GENERAL * COMISIÓN ORGANIZADORA

Abg. JOSE LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA * PRESIDENCIA * COMISIÓN ORGANIZADORA

DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPAcad.
VP de Invest.
DGA.
FGEE.
OCI.
Arch. /2024.

I-300-0044-2024

YMTC

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San Román, Puno
www.unaj.edu.pe
Teléfono N°051-323200

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

PLAN DE TRABAJO

SEMINARIO VIRTUAL

"SEMINARIO SOBRE EL MODELO DE ACREDITACIÒN SINEACE Y, LA CALIDAD EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÒN PÙBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

Juliaca, mayo de 2024

SEMINARIO VIRTUAL:

"SEMINARIO SOBRE EL MODELO DE ACREDITACIÒN SINEACE, Y, LA CALIDAD EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÒN PÙBLICA Y DESARROLLO SOCIAL"

I. GENERALIDADES

1. Nombre de la capacitación virtual:

"SEMINARIO SOBRE EL MODELO DE ACREDITACIÒN SINEACE, Y, LA CALIDAD EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÒN PÙBLICA Y DESARROLLO SOCIAL"

2. Introducción

La Coordinación de gestores PMESUT-UNAJ de la Universidad Nacional de Juliaca, con el objetivo de promover la mejora continua a través de la autoevaluación, ha determinado llevar a cabo para el presente semestre académico 2024-I, el seminario virtual denominada "Seminario sobre el modelo de acreditación SINEACE, y, la calidad en la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social", evento académico dirigido a los docentes de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial de la Universidad Nacional de Juliaca.

En la actualidad, las organizaciones modernas enfrentan numerosos desafíos en mercados cada vez más competitivos por lo que se requieren implementar estrategias de mejora continua con la finalidad de cumplir sus objetivos estratégicos y responder a las necesidades de las partes interesadas con la respectiva eficiencia de sus actividades.

Las estrategias y planes de mejora en la educación universitaria son herramientas utilizadas para mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en las instituciones de educación superior. Estos planes se pueden enfocar en diferentes áreas, como la mejora del rendimiento académico, la implementación de estrategias tecnológicas, la mejora de la calidad de la enseñanza y la investigación, y la promoción de la inclusión y la diversidad.

La Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP) al 2030, aprobada por el Ministerio de Educación del Perú, reconoce la importancia de la mejora continua en la educación superior y técnico-productiva. La política busca solucionar el problema público de la población con inadecuadas competencias para ejercer su profesión y desarrollar investigación e innovación.

En este contexto, el SINEACE (Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa) en Perú, enfatiza la importancia del Plan de Mejora como instrumento de orientación institucional, coherente con el modelo educativo y el plan

estratégico de la institución. EL SINEACE manifiesta que la efectiva capacitación y asistencia técnica a los gestores de las universidades peruanas genera y consolida equipos de trabajo necesarios para el diseño e implementación de planes de mejora.

3. Finalidad

La finalidad del presente seminario es mejorar la calidad de la educación y garantizar la pertinencia de un sistema presencial, no presencial e híbrido. El presente seminario es un elemento más de las estrategias institucionales de planificación y mejora de la universidad, y se aplica a diversos tipos de unidades universitarias. Entendiendo que, la capacitación de los docentes debe ser de vital importancia porque contribuye al desarrollo personal y profesional de los individuos, y constituye una de las mejores inversiones y una de las principales fuentes de bienestar.

La capacitación de los docentes es un proceso de vital importancia dentro de cualquier organización, empresa o institución, ya que permite el mejoramiento de la calidad de los productos o servicios que se brindan, siendo una herramienta fundamental para garantizar la calidad y pertinencia de un sistema integrado de calidad en la educación superior.

. La capacitación procura actualizar los conocimientos con las nuevas técnicas y métodos de trabajo que garantizan eficiencia

4. Base legal

- Ley Constitución Política del Perú
- Ley N°28044, Ley General de Educación
- Ley Universitaria N°30220
- Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
- Ley N°28303 Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
- Ley N°30309 Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica y su modificatoria Ley N°31659
- Ley N°31638 Ley de presupuesto para el sector público para el año fiscal 2024
- Decreto Supremo N°018-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa-SINEACE
- Ley N°29074 Ley de creación de la Universidad Nacional de Juliaca
- Ley N°29074, de creación de la UNAJ
- Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca vigente

5. Objetivos

Objetivo General:

Preparar a los docentes a través del seminario virtual "Seminario sobre el modelo de acreditación SINEACE, y, la calidad en la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social "

Objetivos Específicos:

- Fortalecer las capacidades de los docentes en temas del diseño, desarrollo y aplicación de la calidad y mejora continua.
- Capacitar a los docentes en la implementación de planes de mejora
- Proporcionar información relevante y actualizada acorde a los tiempos actuales a los docentes adscritos de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

6. Justificación

La capacitación en el diseño, desarrollo y aplicación de planes de mejora y calidad es una inversión valiosa para los docentes de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Juliaca por las presentes razones:

- Mejora de la calidad educativa; los planes de mejora continua ayudan a identificar áreas de oportunidad en la enseñanza y aprendizaje, lo que puede conducir a una mejora en la calidad educativa.
- Alineación con estándares y acreditación; muchas acreditaciones y estándares de educativos requieren que las universidades tengan un plan de mejora continua, la capacitación ayuda a garantizar que se cumplan los mencionados requisitos.
- Competitividad; las universidades que demuestran compromiso en la mejora continua pueden tener una ventaja competitiva en el mercado educativo.
- Eficiencia y efectividad; los planes de mejora continua pueden ayudar a las universidades a ser más eficientes y efectivas en el uso de recursos, lo que puede conducir a ahorros de costos y mejores resultados para los estudiantes.

En síntesis, la capacitación en el diseño, desarrollo y aplicación de planes de mejora de la calidad puede ayudar a las universidades a mejorar la calidad educativa, cumplir con los estándares y acreditaciones, desarrollar a su personal, ser más competitivas y ser más eficientes y efectivas en el uso de sus recursos.

7. Responsables

7.1. Unidades ejecutoras:

- Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca
- Coordinación de gestores PMESUT-UNAJ
- Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

7.2.Unidad Ejecutante:

- Coordinación de gestores PMESUT-UNAJ

II. COMISIONES

1. **Comisión de honor**
   Presidente de Comisión Organizadora de la UNAJ
   Dr. Edelfré Flores Velásquez
   Vicepresidente Académico de la UNAJ.
   Dr. Arrufo Alcántara Hernández
   Vicepresidente de investigación de la UNAJ
   Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño
   Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial
   Dr. Lucio Ticona Carrizales
2. **Comisión central**
   Responsable:

   Coordinador de gestores PMESUT-UNAJ

   Dr. Luis Martin Huaillapuma Santa Cruz

   Miembros:

   Dr. Abraham Melitón Contreras Vargas

   Dra. Mayda Yanira Flores Quispe

   Mg. Solanyela Naomy Medina Choque

   Lic. Roger Fredy Pampa Mamani

III. ACTIVIDADES

3.1. Plan de estudios

En Coordinación con PMESUT, el Consorcio Gestiona y aprende y la Universidad Marcelino Champagnat se elaboró la estructura del plan de mejora, el cual será utilizado para evidenciar el cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos en los estándares de calidad del modelo de acreditación SINEACE,

3.2. Temario

Para el presente Seminario se tomó en referencia los lineamientos del modelo de Acreditación SINEACE, se detalla lo siguiente:

DIMENSIÓN 1: GESTIÓN ESTRATÉGICA

Factor 1: Planificación del programa de estudios

Estándar 1: Propósitos articulados

Estándar 2: Participación de los grupos de interés

Estándar 3: Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos

Estándar 4: Sostenibilidad

Factor 2: Gestión del perfil de egreso

Estándar 5: Pertinencia del perfil de egreso

Estándar 6: Revisión del perfil de egreso

Factor 3: Aseguramiento de la calidad

Estándar 7: Sistema de gestión de la calidad

Estándar 8: Planes de mejora

DIMENSIÓN 2: FORMACIÓN INTEGRAL

Factor 4: proceso enseñanza-aprendizaje

Estándar 9: Plan de estudios

Estándar 10: Características del plan de estudios

Estándar 11: Enfoque por competencias

Estándar 12: Articulación con I+D+i y responsabilidad social

Estándar 13: Movilidad

Factor 5: gestión de los docentes

Estándar 14: Selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento

Estándar 15: Plana docente adecuada

Estándar 16: Reconocimiento de las actividades de labor docente

Estándar 17: Plan de desarrollo académico del docente

Factor 6: seguimiento a estudiantes

Estándar 18: Admisión al programa de estudios

Estándar 19: Nivelación de ingresantes

Estándar 20: Seguimiento al desempeño de los estudiantes

Estándar 21: Actividades extracurriculares

Factor 7: Investigación, desarrollo tecnológico e innovación

Estándar 22: Gestión y calidad de la I+D+i realizada por docentes

Estándar 23: I+D+i para la obtención del grado y el título

Estándar 24: Publicaciones de los resultados de I+D+i

Factor 8: Responsabilidad social universitaria

Estándar 25: Responsabilidad social

Estándar 26: Implementación de políticas ambientales

DIMENSIÓN 3: SOPORTE INSTITUCIONAL

Factor 9: Servicios de bienestar

Estándar 27: Bienestar

Factor 10: Infraestructura y soporte

Estándar 28: Equipamiento y uso de la infraestructura

Estándar 29: Mantenimiento de la infraestructura

Estándar 30: Sistema de información y comunicación

Estándar 31: Centros de información y referencia

Factor 11: Recursos humanos

Estándar 32: Recursos humanos para la gestión del programa de estudios

DIMENSIÒN 4: RESULTADOS

Factor 12: Verificación del perfil de egreso

Estándar 33: Logro de competencias

Estándar 34: Seguimiento a egresados y objetivos institucionales

En Coordinación con PMESUT, el Consorcio Gestiona y aprende y la Universidad Marcelino Champagnat se elaboró la estructura del plan de mejora, el cual será utilizado para evidenciar el cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos en los estándares de calidad del modelo de acreditación SINEACE,

3.3. Fechas de capacitación, modalidad, duración y horario

3.3.1. Fechas de capacitación

Fechas de capacitación	
Presencial	**Virtual**
Viernes 24 de mayo del 2024	Sábado 25 al 30 de mayo de 2024
Viernes 31 de mayo del 2024	Sábado 01 al 06 de junio de 2024

3.3.2. Duración

- 10 días, 80 horas de trabajo académico

3.3.3. Horario

- Presencial: 7:30pm a 9:30pm – Virtual: De acuerdo al aula MOOC

IV. METODOLOGIA

4.1.Estrategia de trabajo

- Ponencias, impartidas en las capacitaciones virtuales por la Coordinación de gestores PMESUT-UNAJ proporcionando conocimiento y guía para el diseño, desarrollo y aplicación de planes de mejora continua.
- Material de apoyo, se brindará material referencial para la efectiva capacitación de los docentes de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social
- Herramientas tecnológicas, como la encuestas en línea, para la participación de los docentes mediante la retroalimentación de la actividad.

4.2.Recursos

- Acceso a los materiales de apoyo utilizados en el diseño, desarrollo y aplicación de planes de mejora

Al finalizar la capacitación virtual, se espera que los docentes adquieran las competencias necesarias para diseñar, desarrollar y aplicar los planes de mejora continua alineadas a los estándares de calidad del modelo de acreditación SINEACE

4.3. Participantes

El presente evento está dirigido a los docentes ordinarios y contratados adscritos a la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial de la Universidad Nacional de Juliaca y los Comités de Calidad de las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Juliaca.

V. FINANCIAMIENTO

La presente capacitación NO REQUIERE financiamiento por parte de la Universidad Nacional de Juliaca

VI. EVALUACIÓN

Una vez que se finalice la actividad; se remitirá por parte de la Coordinación de gestores PMESUT-UNAJ el informe final hacia la autoridad competente sobre la actividad desarrollada; realizando previamente una evaluación de la ejecución y cumplimiento del presente plan de trabajo, asimismo, para la certificación correspondiente, se brindará previa evaluación de los conocimientos adquiridos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
E.P. GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
"UNAJ"

-01-